

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 224 /25. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 29 MAY 2025

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Natalia Carolina PRIETO, D.N.I. N° 26.948.990, Legajo N° 60, categoría 23 P.A. y T., dependiente de la institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 1° de Junio del corriente año y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE  
INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
Dn. Dante QUERCIALI  
SU DESPACHO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
FECHA	28 MAYO 2025	12:04
FIRMA		
Patricia LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA N° 77/25.

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 27 de Mayo de 2025.

Sra. Presidente  
Legislatura Provincial  
De Tierra del Fuego  
Dña. Mónica S. URQUIZA  
S / D

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener la Adscripción de la Sra. PRIETO Natalia Carolina D.N.I. 26.948.990 LEGAJO N° 60 CAT 23 PAYT, quien presta servicios en el Instituto Fueguino de Turismo , a la Legislatura Provincial a partir del 01/06/2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la misma se desempeñará en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Se adjunta copia de DNI 26.948.990.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.E.  
PODER LEGISLATIVO